



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante

Auto pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00550-00

1. Agréguese en autos y póngase en conocimiento de las partes interesadas el proyecto de adjudicación aportado por la liquidadora Viviana Gutiérrez Perdomo (PDF 062), quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia (art. 568 del CGP).

2. Por sustracción de material, el despacho se abstiene de resolver sobre la solicitud de adición elevada por el apoderado judicial del acreedora Agrupación de Vivienda Santa María del Campo II ETAPA – PH., encaminada a que se ordene *“incorporar al expediente digital el proyecto de adjudicación presentado por la liquidadora, o requerir a la auxiliar de la justicia para que diera cumplimiento a dicha carga de conformidad con lo ordenado en auto del 23 de noviembre de 2023.”* (PDF 063).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 033 del 27 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97abd2f3e96bd0ee05f3ce044554fd04c63936bb8aca7a253c732c9489f77150**

Documento generado en 26/02/2024 04:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>